

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 194-2017-A/MPSM.

Tarapoto, 20 de Marzo del 2017.

VISTO:

El Documento s/n de fecha 18 de enero del 2017, con Registro de Mesa de partes N° 01161, presentado por la **"Asociación de Personas con Habilidades Diferentes Santísima Trinidad de San Martín"**. Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín, a través del Sr. Odilo GONZALES RAMIREZ.

El informe N° 009-2017-PC/MPSM, del 16 de Marzo del 2,017, en el que se comunica la procedencia del reconocimiento de la Asociación y su Consejo Directivo, por cumplir con los requisitos normados por la Municipalidad Provincial de San Martín.

CONSIDERANDO:

Que, toda persona tiene derecho a asociarse sin autorización previa y con arreglo a ley, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2º Numeral 13 de la Constitución Política del Perú.

Que, el Artículo 73º Numeral 5.3, el Artículo 79º Numeral 3.5 y Artículo 85º Numeral 3.3 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, dispone que son funciones de las Municipalidades en materia de participación vecinal y seguridad colectiva, controlar y fiscalizar las asociaciones formadas por vecinos para garantizar el cumplimiento de sus fines,

Que la Asociación en referencia se constituyó mediante Escritura Pública el 13 de abril del 2,009, conforme consta en el Libro de Actas de la Asociación certificado y debidamente inscrito en la Partida N° 11050659 y Título N°. 2017-1194698 de la Superintendencia Nacional de los Registro Públicos.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20º Numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972,

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Reconocer oficialmente a la **"Asociación de Personas con Habilidades Diferentes Santísima Trinidad de San Martín"**, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín, como Asociación Civil de derecho privado sin fines de lucro.

Artículo 2º.- Reconocer oficialmente al CONSEJO DIRECTIVO; periodo 2017-2018 integrado por los siguientes ciudadanos:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTE	ODILO GONZALES RAMIREZ	01073689
SECRETARIO DE ACTAS	REGULO GONZALES RAMIREZ	01065965
TESORERO	LEONARDO PINEDO GARCIA	01063581
FISCAL	TEDY PINEDO RAMIREZ	01061724
VOCAL I	MAGNOLIA FLORES TENAZOA	01067003
VOCAL II	ROBERT LOPEZ DAVILA	01122429

Artículo Tercero.- RECONOCER, al Sr. Odilo GONZALES RAMIREZ, como Representante Legal de la “Asociación de Personas con Habilidades Diferentes Santísima Trinidad de San Martín”, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín.

Artículo Cuarto.- Disponer la inscripción de “Asociación de Personas con Habilidades Diferentes Santísima Trinidad de San Martín”, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín, en el respectivo Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Provincial de San Martín

Artículo Quinto.- La presente Resolución tendrá vigencia de un (01) año, contados a partir de la fecha de su suscripción.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Walter Grandel Jiménez

ALCALDE

WGJ/A-MPSM
GADF/GDS-MPSM
SSCICL/SGFCDRyPC
RMS/PPC--SGECDRyPC MPSM
c.c.
G.D.S
Interesados
Archivo